

EL LUGAR DE TRABAJO JUDICIAL Y LA INTERSECCIÓN CON LA INDEPENDENCIA JUDICIAL

Cuestionario de la Cuarta Comisión de Estudio—2023

Para la mayoría, el nombramiento para un cargo judicial representa no sólo un inmenso logro personal, sino también un reconocimiento público de eminencia profesional. En este análisis, la Cuarta Comisión de Estudio va a examinar el lugar de trabajo judicial y los aspectos del nombramiento para cargos judiciales, la promoción dentro del poder judicial, asignación y distribución equitativa de carga de trabajo judicial y remoción del cargo judicial. Este análisis también considera cómo el lugar de trabajo judicial es o no comparable con otros lugares de trabajo.

Por favor conteste lo siguiente respecto de su propio país.

1. NOMBRAMIENTO PARA EL CARGO JUDICIAL

- A. Describa el proceso mediante el cual una persona es nombrada para un cargo judicial en tribunales inferiores, tribunales intermedios y tribunales superiores, señalando cualquier diferencia relevante entre el nombramiento en los tribunales penales, civiles o de apelación.
- B. Si es aplicable, por favor identifique si las influencias políticas de cualquier tipo influyen de alguna manera en el nombramiento de una persona en particular para un cargo judicial.
- C. ¿Es la diversidad étnica o de género relevante de alguna manera para el nombramiento de un cargo judicial? Si es así, describa por qué y en qué sentido cada uno puede ser relevante.
- D. Describa si el proceso de nombramiento para cargos judiciales es independiente del gobierno y, de ser así, de qué manera.

2. PROMOCIÓN DENTRO DEL PODER JUDICIAL

- A. ¿Existe margen para la promoción dentro del poder judicial? En caso afirmativo, describa cómo y en qué circunstancias un magistrado o juez puede ser promovido.
- B. ¿Hasta qué punto la afiliación política o el partidismo político son relevantes para la promoción dentro del poder judicial?

- C. Describa la transparencia involucrada en el proceso de promoción dentro del poder judicial.

3. CARGA DE TRABAJO EN EL PODER JUDICIAL

- A. En términos generales, ¿cuáles son los requisitos para magistrados y jueces en relación con el número de días de sesión por año u otros requisitos de medición de la carga de trabajo judicial?
- B. Si un juez tiene problemas para mantenerse al día con la carga de trabajo, describa el régimen que se aplica mediante el cual:
- (i) la carga de trabajo de ese juez se asigna a otros jueces;
 - (ii) el juez sobrecargado puede recuperarse de la carga de trabajo atrasada y de cualquier otro factor inhabilitante que condujo a la sobrecarga;
 - (iii) existen otros mecanismos para hacer frente a el incumplimiento de los deberes judiciales.
- C. ¿Se espera o se requiere que los jueces ayuden a otros jueces que puedan verse afectados negativamente por la sobrecarga para garantizar que los casos judiciales se decidan de manera oportuna?

4. REMOCIÓN DEL CARGO JUDICIAL

- A. ¿Existe actualmente en su país un régimen en virtud del cual un juez en ejercicio pueda ser destituido de su cargo? En caso afirmativo, describa dicho régimen y proporcione todos los detalles pertinentes, incluidos:
- (i) quién decide que el juez debe ser destituido de su cargo;
 - (ii) tiene el juez el derecho de audiencia en tales casos o posee el derecho a ser escuchado en contra de la destitución, y si existe un proceso de apelación en caso de destitución;
 - (iii) cuáles son los motivos para solicitar la destitución de un juez;
 - (iv) cuál es la relación entre la violación del código/principios de ética y la remoción; y
 - (v) describir la transparencia en el proceso.
- B. Si es destituido de su cargo, describa las consecuencias adversas que pueden

afectar al juez destituido, incluidas:

- (a) consecuencias financieras (especialmente pensión);
- (b) futuras consecuencias laborales después de la remoción;
- (c) consecuencias sociales, incluido la pérdida del título o decoraciones cívicas; y
- (d) las medidas disciplinarias que puedan imponerse al juez destituido.